



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 032-2015

Crnl. G. Albarracín L., 30 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Abril del año 2015, se trató como orden del día Cofinanciamiento de Proyectos "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable en la Asociación de Vivienda Los Delfines del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna" con Código SNIP N° 227846 y la "Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Alto las Cruces del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna" con Código SNIP N° 271599; de conformidad con lo establecido en el Art. 20 Inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

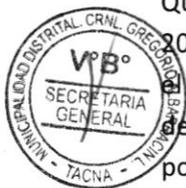
CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales; así como el artículo 20 del mismo cuerpo legal referido a las atribuciones del Alcalde en su inciso 2°, precisa sobre la celebración de los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones en concordancia con el artículo 9° relacionado a las atribuciones del Concejo Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se creó el Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza;

Que, con Resolución Directoral N° 033-2015-TP/DE de fecha 01 de Abril del 2015, el Programa "Trabaja Perú" aprueba el financiamiento correspondiente al Aporte Total del Programa, de ciento cuarenta y cuatro (144) proyectos priorizados en el marco del Concurso de Proyectos Regulares 2015 - Distrito Focalizados, a favor de organismos públicos, por la suma de S/ 16 623 091.18 nuevos soles (Dieciséis Millones Seiscientos Veintitrés Mil Noventa y Uno con 18/100 Nuevos Soles);



Acuerdo de Concejo N° 032-2015

Crnl. G. Albarracín L., 30 ABR 2015

Que, mediante Oficio N° 180-2015-ALC/MDCGAL, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, se pone de conocimiento del Programa "Trabaja Perú", de la priorización de los proyectos "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable en la Asociación de Vivienda Los Delfines" y la "Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Alto las Cruces" del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa- Tacna;

Que, obra el Oficio N° 022-2015-TP/DE/UZ "TACNA" del Programa "Trabaja Perú", poniendo de conocimiento la priorización de Proyectos presentados y Aprobación del financiamiento como aporte del Programa en la Convocatoria para Concurso de proyectos Regulares 2015-I, de los proyectos denominados "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable en la Asociación de Vivienda Los Delfines" y la "Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Alto las Cruces" del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna;

Que, también obra el Informe N° 190-2015-DSRA-SGE-GIO-MDCGAL de Sub Gerencia de Estudios y el Informe N° 996-2015-WMP-GIO/MDCGAL de Gerencia de Ingeniería y Obras, concluyen que mediante Sesión de Concejo Municipal sea puesta a consideración para su aprobación de los PIPs "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable en la Asociación de Vivienda Los Delfines" con Código SNIP N°227846 y la "Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Alto las Cruces", con Código SNIP N° 271599, ambos en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	APORTE DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"	COFINANCIAMIENTO MDCGAL
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS DELFINES, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA - TACNA.	227846	S/. 49,650.04	S/.144,425.31
INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO LAS CRUCES, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA - TACNA.	271599	S/. 150,000.00	S/. 470,739.29



Acuerdo de Concejo N° 039-2015

Crnl. G. Albarracín L., 30 ABR 2015

Que, mediante Informe N° 240-2015-WROC-GAJ/GM/A/MDCGAL de Gerencia de Asesoría Legal, opina que es procedente aprobar el cofinanciamiento de los proyectos "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable en la Asociación de Vivienda Los Delfines del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna" con Código SNIP N° 227846 y la "Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Alto las Cruces del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna" con Código SNIP N° 271599, dispensando del trámite del Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Legales, recomienda sea puesto a consideración del Concejo Municipal a fin de que sea aprobado el cofinanciamiento señalado, así como la autorización al titular del pliego para la suscripción del convenio conforme a los parámetros establecidos en la Resolución Directoral N° 010-2015-TP/DE (Programa "Trabaja Perú");

Que, conforme artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, fue aprobado por UNANIMIDAD, por parte de los Señores Regidores del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cofinanciamiento de los Proyectos "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable en la Asociación de Vivienda Los Delfines del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna" con Código SNIP N° 227846, y de "Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Alto las Cruces del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna" con Código SNIP N° 271599, cuyos detalles son los siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	APORTE DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"	COFINANCIAMIENTO MDCGAL
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS DELFINES, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA - TACNA.	227846	S/. 49,650.04	S/. 144,425.31
INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO LAS CRUCES, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA - TACNA.	271599	S/. 150,000.00	S/. 470,739.29



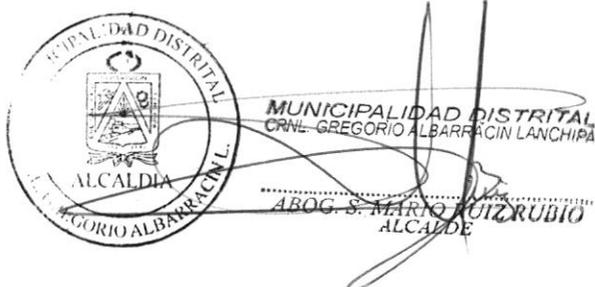
Acuerdo de Concejo N° 032-2015

Crnl. G. Albarracín L., 30 ABR 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para la suscripción del convenio conforme a los parámetros establecidos en la Resolución Directoral N° 010-2015-TP/DE (Programa "Trabaja Perú").

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las unidades orgánicas correspondientes a efecto de dar cumplimiento el presente Acuerdo Municipal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Cc
Alc.
GM
GAL
GSG
Arch